GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de marzo de 2011
No. 55

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/003/10-12/SP/II-RA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "ECKO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.".

AVISOS JUDICIALES: 983, 990, 980, 261-A1, 974, 118-B1, 260-A1, 842, 818, 840, 119-B1, 120-B1, 836, 259-A1, 121-B1, 827, 142-B1, 1088, 1083, 1084, 291-A1, 1089 y 1085.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1086, 1019, 1003, 1004, 1020, 1096, 1097, 153-B1, 1081, 1090 y 1153.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/ 006-047/10-10/SP-RA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II, 26 y 28 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, 7 fracciones XX, XXI y XXIV y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaria General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/003/10-12/SP/II-RA**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona juridico colectiva denominada:

"ECKO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 08 de Diciembre de 2012

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 553/2009, JUAN MANUEL FERNANDEZ CELIS y ELSA ALICIA CARDENAS DE FERNANDEZ, promueven en la Vía Ordinaria Civil (usucapión) en contra de CLAUDIA MONTIEL CERON, PROMOCIONES RESIDENCIALES OJO DE AGUA, S.A. y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA MEXICO, solicitando las prestaciones siguientes: A) La declaración de la usucapión del bien inmueble ubicado en calle Paseo Arcos de Belem, manzana 16, lote 21, del Fraccionamiento Jardines Ojo de Agua, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, cuya superficie total es de 525.00 (quinientos veinticinco) metros cuadrados; B) La declaración mediante resolución judicial de que los suscritos se han convertido conforme a derecho, en absolutos y legítimos propietarios del inmueble; C) La cancelación de la inscripción del bien inmueble a favor de la demandada CLAUDIA MONTIEL CERON y se ordene la inscripción a favor de los suscritos, previa sentencia definitiva; D) El pago de los gastos y costas que se originen durante el juicio y hasta su total terminación. Pretensión que se sustenta en los siguientes hechos. 1.- El inmueble se encuentra ubicado en la calle Paseo Arcos de Belem, manzana 16, lote 21, Fraccionamiento Jardines Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México y tiene una superficie total de 525.00 metros cuadrados. 2.- El lote referido se encuentra debidamente inscrito a favor de la hoy demandada señorita CLAUDIA MONTIEL CERON. 3.- El inmueble en cuestión se ha poseído de forma pacífica, pública y continua e ininterrumpidamente. 4.- Con fecha 22 de julio de 1976, los suscritos celebraron contrato privado de compraventa con la empresa PROMOCIONES RESIDENCIALES OJO DE AGUA, S.A. por el terreno anteriormente descrito. 5.- Dicha operación de compraventa se pacto en la cantidad de $ 157,500.00, cantidad que fue pagada en su totalidad, en términos del mismo contrato. Admitiéndose la demanda por auto del día ocho de julio del año dos mil nueve, ordenándose por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil once, publicar dicha solicitud por medio de edictos, al cual se le hace saber que deberá de presentarse en este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico denominado de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, se expide los presentes a los tres días de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. Publicación ordenada por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

983.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1092/2009
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION)

ACTOR: MARTIN CHAVEZ LOPEZ.

DEMANDADA: INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL y ANDRES GONZALEZ LUNA.

MARTIN CHAVEZ LOPEZ, promoviendo por su propio derecho, demandando en la Vía Ordinaria Civil usucapión, demandándole: A) Del demandado Instituto de Acción Urbana e Integración Social demandándole la usucapión del lote de terreno conocido públicamente como lote 17, de la manzana 9, de la Colonia Poesía Mexicana, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especifican más adelante; B) Del señor ANDRES GONZALEZ LUNA se demanda, tomando en consideración el LITIS CONSORCIO PASIVO NECESARIO por ser la persona que me entrego la propiedad y la posesión del inmueble materia del presente juicio y la sentencia que se dicte dentro del presente juicio le debe deparar perjuicios; C) Se reclama el pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de que los demandados se opongan temerariamente a la presente demanda. Asimismo el accionante se encuentra en posesión del lote de terreno conocido públicamente como lote 17, de la manzana 9, de la Colonia Poesía Mexicana, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el día 14 de febrero de 1996, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública continua y de buena fe, el inmueble materia de este juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros con lote 35; al sur: 07.00 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al este: 17.64 metros con lote 16; al oeste: 17.64 metros con lote 18, con una superficie total de 123.48 metros cuadrados, el inmueble materia antes descrito, se encuentra debidamente inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 369, del volumen 988, del libro primero, de la sección primera, de fecha 10 de julio de 1990, de igual forma la posesión se debe a la compraventa privada que celebre con el señor ANDRES GONZALEZ LUNA, el día 14 de febrero de 1996, fecha en que se me entrego la propiedad y posesión del inmueble por la cual la cantidad de $ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por lo que solicito a su señoría sentencia a mí favor y ordenar sea inscrita dicha resolución para que le sirva como título de propiedad, se hace saber a ANDRES GONZALEZ LUNA e INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, que deberán de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se pública en los estrados de este Juzgado, quedan sin efecto legal alguno los edictos expedidos con fecha treinta de septiembre del año dos mil diez.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial , se expiden los presentes a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

990.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE 754/10.
JUICIO CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR DIVORCIO NECESARIO.
EMPLAZAR A ANGEL SIERRA PEREZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de febrero del dos mil once, dictado en el expediente 754/10, que se tramita en este Juzgado, relativo a la controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar divorcio necesario, promovido por ISABEL NATALI ARCE FRANCES, en el que se ordenó emplazar a ANGEL SIERRA PEREZ, haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes presentaciones: A) El divorcio necesario basándome para ello en la causal que refiere el artículo 4.90 fracción XIX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, relativa a la separación de los cónyuges por más de un año, independientemente del motivo que haya originado la separación. B) El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación de éste juicio. Basando sus pretensiones en los siguientes hechos: Con fecha 04 de diciembre del 2006, bajo el régimen de sociedad conyugal, me case civilmente con el demandado ANGEL SIERRA PEREZ, ante el Oficial 02 del Registro Civil de Toluca, México. De nuestra unión procreamos una hija de nombre ISABEL SIERRA ARCE, quien actualmente es menor de edad, el último domicilio conyugal fue establecido en la calle de Agustín Millán número 118, Colonia Emiliano Zapata, Toluca, México, la suscrita mantuvo una relación muy breve con el hoy demandado, ya que desde que nació nuestro menor hijo se incrementaron en demasía los problemas, ya que me golpeaba y nos dejaba sin dinero a la suscrita y a nuestro menor hijo y fue por ello que en fecha 27 de julio del 2007, opte por tomar la decisión de salirme del hogar conyugal para evitar los malos tratos físicos que recibía del demandado, ya que incluso levante un acta informativa con fecha 30 de julio del 2007, en cuanto a la suscrita debo aclarar a su Señoría que mi domicilio particular actual es Abrazo de Acatempan número 102, Colonia Vicente Guerrero, Toluca, México, testigos de estos hechos son las siguientes personas: FRANCES GOMEZ ESTHER, ARCE UGARTE JUAN JOSE y ARCE FRANCES MARIA ESTHER, quienes son mis padres y hermana respectivamente a quienes les consta que tuve la necesidad de salirme del hogar conyugal el 27 de julio del 2007 y que hasta la fecha el demandado y la suscrita no hemos hecho vida en común y vivimos separados, a la fecha han transcurrido más de tres años de nuestra separación y desde entonces dejamos de hacer vida en común, por lo que se actualiza la causal del divorcio necesario a que se refiere el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la Entidad, relativa a la separación de los cónyuges por más de un año, independientemente del motivo que haya originado la separación, ya que no se dan los fines del matrimonio tan es así que desde entonces cada quien hizo su vida propia y jamás nos buscamos o reunimos para alguna aclaración, tampoco a dado pensión alimenticia, pero nos motivo de reclamo en esta demanda por que a la fecha no sea preocupado de su menor hija y he tenido que solventar todo lo inherente a su manutención, por lo que es mi deseo hacer ese reclamo y lo dejo a conciencia del demandado, es por lo anterior que deberá de decretarse el divorcio necesario, ordenándose se gire oficio al Oficial del Registro Civil de Toluca, México, para el efecto de que en su oportunidad se ordene la cancelación del acta de matrimonio y expida el acta de divorcio correspondiente. Por último aclaro a su Señoría que durante el matrimonio que tengo con la demandada, no adquirimos ningún bien mueble o inmueble que pueda ser motivo de liquidación conyugal y mucho menos de algún tipo de menaje, ya que como sea mencionado nuestra vida en común fue muy corta, ya que fue agresivo desde el inicio de nuestro matrimonio y por eso tuve que salirme del hogar conyugal, haciendo de su conocimiento que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Aide Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica. **980.-10, 22 y 31 marzo.**

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

ALEJANDRA MARCIAL GIRON, en representación de sus menores hijos NADIA ALEJANDRA, KEVIN OMAR y YUNUEN NATALIA de apellidos TORRES MARCIAL, bajo el expediente número 532/2010, promovió ante este Juzgado el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une... B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal respecto de los bienes que constituimos con motivo del matrimonio... C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce actualmente el demandado sobre nuestros menores hijos... D).- El pago de gastos y costas que se generen con el presente juicio, fundando sus prestaciones en los siguientes hechos: I. El veintinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, el señor HUGO TORRES FLORES y la suscrita contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. II. ... procreamos tres hijos mismos que responden a los nombres de NADIA ALEJANDRA, KEVIN OMAR y YUNUEN NATALIA de apellidos TORRES MARCIAL... III. ... Nuestro último domicilio conyugal lO establecimos en Avenida Hidalgo sin número, en el poblado de San Andrés, Municipio de Jaltenco, Estado de México... IV. ... Al paso del tiempo, su actitud se fue tomando un poco más agresiva, ya que agredía a la suscrita tanto física como verbalmente... VI. ... A partir de la fecha antes mencionada ...fue la suscrita quien se encargó de la manutención de nuestros menores hijos y la terminación de la construcción de mi casa ... VII. ... A partir del día ocho de enero del dos mil ocho el demandado y la suscrita nos encontramos viviendo separados teniendo por actualizada la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México... consecuentemente en virtud de los hechos narrados a partir del numeral V queda plenamente acreditado que el demandado siempre ha sido incumplido con su obligación alimentaria respecto a nuestros menores hijos y la suscrita... VIII. ... El maltrato físico y mental del demandado para con nuestros menores hijos ha sido constante y reiterado... Pesé a encontrarnos viviendo separados por más de dos años, actualizándose la causal de divorcio prevista en la fracción XVII del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México... IX. Motivo por el cual me veo en la necesidad de acudir ante su Señoría a efecto de que tenga a bien decretar en términos del artículo 4.90 fracciones XII, XVII y XIX del Código Civil para el Estado de México el divorcio... Solicitando las siguientes medidas provisionales: ...Separación provisional de los cónyuges, ...a fin de evitar malos tratos y que se continúe poniendo en riesgo la salud, integridad física y psicológica, seguridad y moral de nuestros menores hijos, se prohíbe al demandado acercarse a los menores... Haciéndole saber al demandado HUGO TORRES FLORES, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial; así mismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución

por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días.

Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).-Veinticuatro (24) de febrero de dos mil once (2011), Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente número 387/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JORGE LUIS ACOSTA DAVILA, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. y ESTHER EERUMEN DE MOLINAR, reclamando las siguientes prestaciones: A) De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y ESTHER EERUMEN DE MOLINAR, la prescripción adquisitiva o usucapión, que a operado en mi favor respecto del bien inmueble marcado como lote 8, de la manzana XXII, de la Avenida Las Vegas, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SA; B) De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y FELIPE POUS ESCALANTE, la prescripción adquisitiva o usucapión, que a operado en mi favor respecto del bien inmueble marcado como lote 9, de la manzana XXII, de la Avenida Las Vegas, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, con fecha 29 de noviembre de 1968 a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A; C) De mis demandados el pago de gastos y costas procesales que genere el presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil once (2011), ordenó emplazar a los demandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente número 363/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CONSTANTINO ACOSTA DAVILA en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: A) De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., la prescripción adquisitiva o usucapión, que a operado en mi favor respecto del bien inmueble marcado como lote 25, de la manzana XII, ubicado en Calzada de los Perdices, del Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, con fecha 29 de noviembre de 1968 a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. B) De mis demandados el pago de gastos y costas procesales que genere el presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil once (2011), ordenó emplazar a FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el "Diario Amanecer", y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente número 364/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE ORTIZ MAGAÑA en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y ADALBERTO LORA DE LA LUZ, reclamando las siguientes prestaciones: A) De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A y ADALBERTO LORA DE LA LUZ, la prescripción adquisitiva o usucapión, que a operado en mi favor respecto del bien inmueble marcado como lote 18, de la manzana XVII, ubicado en Calzada de los Patos, del Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, con fecha 29 de noviembre de 1968 a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A.; B) De mis demandados el pago de gastos y costas procesales que genere el presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil once (2011), ordenó emplazar a los demandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y ADALBERTO LORA DE LA LUZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el "Diario Amanecer", y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O

PERSONA A EMPLAZAR: CASAS AMERICA, S.A.

En el expediente marcado con el número 198/10-2, relativo al juicio ordinario civil; promovido por MARIA THELMA GALEANA SERNA en contra de CASAS AMERICA, S.A., la Jueza Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diez, que ordenó la publicación del siguiente edicto: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita, emplácese a la parte demandada CASAS AMERICA S.A., por edictos, ordenándose su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por lista y Boletín. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha primero de octubre del año de mil novecientos setenta y ocho, celebrado por la señora MARIA DE LOS ANGELES G. DE VIELLAGAS, en su carácter de comprador, con la empresa mercantil denominada CASAS AMERICA, S.A., B).- En consecuencia el otorgamiento y firma de la correspondiente escritura ante el C. Notario Público, C).- Para el caso oposición el pago de todos los gastos y costas que se originen por o con motivo del presente.

Se expiden a los dos días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica. Validación: el veinte de septiembre de dos mil diez, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

A REYES ROMERO ALAMO
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 560/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CATALINA GUTIERREZ ALVARADO, en contra de REYES ROMERO ALAMO, se dictó un auto en donde se ordena emplazar a juicio al demandado REYES ROMERO ALAMO, respecto de la demanda instaurada en su contra donde la parte actora reclama como prestaciones la declaración en sentencia ejecutoriada que se ha consumado en mi favor la usucapión, del inmueble ubicado actualmente en Vialidad López Portillo Km. 3.8, en San Mateo Cuzacatipan, Toluca, Estado de México, al haberlo poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley para usucapirlo y que he adquirido por ende la propiedad del mismo, para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones, aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, de igual forma fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Toluca, México, a diez de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O

PERSONA A EMPLAZAR: BERTHA VAZQUEZ MORENO.

Que en los autos del expediente 423/2008 del Juicio Ordinario Civil, promovido por RUBEN GONZALEZ LOPEZ en contra de BERTHA VAZQUEZ MORENO, tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por autos dictado en fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho y once de enero de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a BERTHA VAZQUEZ MORENO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que se ha consumado en mi favor la usucapión del inmueble que se encuentra ubicado en calle Pimenteros número 95, Colonia Lomas de San Mateo, en Naucalpan, Estado de México, por haberlo poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para usucapirlo y que se ha adquirido por ende la propiedad del mismo. B).- En consecuencia de lo anterior, la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de la sentencia que declare que el actor se ha convertido en propietario del inmueble al que se ha hecho referencia. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia integra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los diecinueve días de enero del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica. Validación: el once de enero del dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

RAMONA ZAVALA MARTINEZ, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 360/10, Juicio Ordinario Civil en contra de JUVENTINO ROJAS FUENTES y JESUS JAVIER SAUCEDO RODRIGUEZ: Reclamando entre otras prestaciones la declaración judicial de usucapión a favor de la promovente,

respecto del inmueble ubicado en zona dos, lote 11, manzana 29, calle Río Balsas, Colonia Ampliación Las Torres, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.70 metros con Rubén Luna, al sur: 19.15 metros con Maclovia Gallardo, al oriente: 12.90 metros con Avenida Las Torres, al poniente: 12.00 metros con calle Río Balsas; el que adquirió mediante contrato de compra venta de fecha 02 de enero del año de 1999, con una superficie de 267.80 metros cuadrados (doscientos sesenta y siete punto ochenta metros cuadrados). Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, así como en el Boletín Judicial a fin de hacerle saber a la parte demandada JUVENTINO ROJAS FUENTES, que deberá comparecer ante este Tribunal a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el veinte de enero del año dos mil once.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica. Fecha de Acuerdo que ordena la publicación de edictos 12 de enero del 2011.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

INCOBUSA, S.A. DE C.V. EPITAFIO GRANDA DE LA FUENTE y JOAQUIN HERNANDEZ ZAPATA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que OTHON MORENO CUEVAS, demanda en la Vía Ordinaria Civil, en el expediente 177/2009, las siguientes prestaciones: A).- Que mediante sentencia definitiva se declare la nulidad de juicio concluido, radicado en el H. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con número de expediente 785/2004; Juicio Ordinario Civil, acción de usucapión, promovido por el señor GABRIEL GARCIA DE JESUS en contra de INCOBUSA, S.A DE C.V., EPITAFIO GRANDA DE LA FUENTE y JOAQUIN HERNANDEZ ZAPATA, respecto del lote 30, de la manzana 56, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Estado de México y concluyo mediante sentencia definitiva de fecha 30 de mayo del 2008, misma que causo ejecutoria el 25 de junio del 2008; por haber tramitado el hoy demandado (GABRIEL GARCIA DE JESUS) en forma fraudulenta y en perjuicio de mi patrimonio. B).- Se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tlalnepantla, México, la inscripción que realizo de la sentencia definitiva de fecha 30 de mayo del 2008, derivada del Juicio Ordinario Civil acción de usucapión, con número de expediente 785/2004 dictada por el C. Juez Primero Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México; misma que ha quedado registrada en el volumen 1854; partida 1°, sección 1, de fecha 24 de septiembre del 2008, en virtud de que dicho juicio fue tramitado en forma fraudulenta. C).- De los codemandados INCOBUSA, S.A. DE C.V. EPITAFIO GRANDA DE LA FUENTE y JOAQUIN HERNANDEZ ZAPATA, les demando, en virtud de existir litisconsorcio pasivo; ya que INCOBUSA, S.A. DE C.V., se encuentra como propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla México; y los codemandados EPITAFIO GRANDA DE LA FUENTE y JOAQUIN HERNANDEZ ZAPATA, le vendieron al codemandado GABRIEL GARCIA DE JESUS. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; en virtud que por la conducta fraudulenta del demandado GABRIEL GARCIA DE JESUS y su afán de quedarse con bienes que no le corresponden me veo en la necesidad de contratar los servicios de un abogado, para que por su conducto y asesoría, le demande las prestaciones que se mencionan en este proemio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-En Ecatepec de Morelos, México, a trece de enero del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O

ORALIA RAMOS CRUZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó el expediente número 1098/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, guarda y custodia, promovido por FILIBERTO FLORENTINO SANCHEZ DELGADILLO en contra de ORALIA RAMOS CRUZ, demandándole las siguientes prestaciones: La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de la menor SHARON DAYANNI SANCHEZ RAMOS; refiriendo que en el año de 1998, el señor FILIBERTO FLORENTINO SANCHEZ DELGADILLO conoció a la señora ORALIA RAMOS CRUZ, con quien mantenía una relación de noviazgo y que de dicha relación procrearon a una hija la cual tiene por nombre SHARON DAYANNI SANCHEZ RAMOS; manifestando que la demandada en fecha doce de junio del año dos mil nueve le entregó a la menor para que el actor se hiciera cargo de la menor antes citada, motivo por el que solicita la guarda y custodia de la menor en razón de que teme de que la demandada se pueda llevar a la menor ya que en ningún momento, toda ves que se desconoce el domicilio de la señora ORALIA RAMOS CRUZ, se ordenó emplazar a juicio, mediante Edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previniéndosele que deberá presentarse par sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el Centro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación par tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Los Reyes La Paz, México, a 28 veintiocho de febrero del año 2011 dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

SE NOTIFICA A: JOSE LUIS HERRERA ZAVALA, MARIA DEL CORAL EQUIHUA LEON, MIGUEL ANGEL CARRANZA CATALAN y GENOVEVA OCHOA DECENA.

En los autos del expediente número 268/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (de la Inexistencia y nulidad de los actos jurídicos), promovido por MAURICIO JAIME HUERTA SANCHEZ en contra de LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, Notario Público número 13 del Estado de México, LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES, Notario Público número 109 del Estado de México, LIC. RENE GAMEZ IMAZ Notario Público número 73 del Estado de México, LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA Notario Público número 2 de Otumba, México, y C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEXICO y MARCELINO SERRANO DEL VALLE, la parte actora demanda la inexistencia y nulidad de los actos jurídicos de los demandados respecto de los lotes 7, 8 y 9 de la calle Sierra vertientes, manzana 16, de la Segunda Sección de Parque Residencial Coacalco, Estado de México, con una superficie de 132.39 metros cuadrados cada uno de los lotes, con las siguientes medidas y colindancias: lote 7: al nor-poniente: en 9.44 m con lote 22; al norte: en 14.71 m con lote 6; al sur-oriente: en 9.44 m con Sierra Vertientes; al sur: en 14.71 m con lote 8, con una superficie de 132.39 m; lote 8: al nor-poniente: en 9.44 m con lote 21; al norte: en 14.71 m con lote 7; al sur-oriente: en 9.44 m con Sierra Vertientes; al sur: en 14.71 m con lote 9, con una superficie de 132.39 m; lote 9: al nor-poniente: en 9.44 m con lote 20; al norte: en 14.71 m con lote 8; al sur-oriente: en 9.44 m con Sierra Vertientes; y al sur: en 14.71 m con lote 10, con una superficie de 132.39 m. Así mismo manifiesta que en fecha veintiuno (21) de diciembre del año dos mil (2000), el C. MARCELINO SERRANO DEL VALLE, comparece ante el C. LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA, Notario Público número Dos (2) en Otumba, México, para solicitar una escritura pública con número 8,651 donde también comparecieron los señores RICARDO WEITZ FAIN y LUIS GUTIERREZ KRIEGER, representantes de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, SOCIEDAD ANONIMA poder notarial en el que supuestamente le otorgan el poder a favor de los señores ROBERTO SOLEDAD DIAZ y MARCELINO SERRANO DEL VALLE, donde tendrán como única limitación al mandato que aquí se les confiere, la consistente en que solo podrán ejercerlo en todo aquello que se relacione con la escrituración de diversos lotes de la primera, segunda y tercera sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco, México, aclarando que IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, SOCIEDAD ANONIMA tiene más de diez años que dejó de existir, también manifiesta que el Sr. MARCELINO SERRANO DEL VALLE a utilizado el poder notarial de la escritura pública 8,651 para cometer fraudes con los lotes antes mencionados propiedad de MAURICIO JAIME HUERTA SANCHEZ, quien tiene la posesión de los lotes desde el día once de septiembre de mil novecientos noventa y tres a título de propietario, el demandado LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, ante el cual comparecieron para formalizar los contratos de compra venta IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., representada por el Sr. MARCELINO SERRANO DEL VALLE, como vendedores y los señores JOSE LUIS HERRERA ZAVALA y MA. DEL CORAL EQUIHUA LEON COMO COMPRADORES de los lotes antes mencionados, de igual forma los señores JOSE LUIS HERRERA ZAVALA y MA. DEL CORAL EQUIHUA LEON le vendieron a los señores MIGUEL ANGEL CARRANZA CATALAN y GENOVEVA OCHOA DECENA, el lote marcado con el número 7, y el lote 9 se lo vendieron a la señorita MAYRA CRISTINA AQUINO MORALES y al Sr. JOSE IZQUIERDO MORENO le vendieron el lote 8, por tanto el Juez ordena emplazar a los terceros llamados a juicio JOSE LUIS HERRERA ZAVALA, MARIA DEL CORAL EQUIHUA LEON, MIGUEL ANGEL CARRANZA CATALAN y GENOVEVA OCHOA DECENA por medio de edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán comparecer hacer valer sus derechos o manifestar lo que a sus intereses conviene dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Edictos que se expiden a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil once (2011).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente 398/07, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por SANJUANA HERNANDEZ CHAVARRIA, en contra de ROBERTO RODRIGUEZ ALANIS y EUTIQUIO SALAZAR AMADOR, por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diez, se ordenó emplazar a los demandados por edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y como consecuencia de ello de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble identificado como vivienda privativa número doscientos tres, del edificio "D" y derecho del uso de cajón de estacionamiento quince, lote siete, de la calle San Isidro número trece, del Conjunto Habitacional Bahía El Copal, ubicado en Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 46.00 metros cuadrados (vivienda) y 12.00 metros cuadrados (cajón de estacionamiento) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.125 metros en dos tramos el primero de 07.95 metros con su propia fachada y el segundo de 02.185 metros con su propia fachada; al este: 5.85 metros en dos tramos, el primero de 03.00 metros con su propia fachada y el segundo de 02.85 metros con área de escalera; al sur: 10.125 metros en cuatro tramos, el primero de 01.15 metros con pasillo de acceso a la vivienda; el segundo de 1.50 metros con departamento 202; el tercero de 02.30 metros con su propia fachada y el cuarto de 5.175 metros con departamento 202; al oeste: 5.85 metros en dos tramos, el primero de 3.00 metros con su propia fachada, nivel inferior, con departamento 103; nivel superior con loza de azotea; con un indiviso de 1.645847. B) Que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio me sirva de título de propiedad y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. C) El pago de gastos y costa que el proceder en su contra se generen. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Se expide el presente a los cuatro días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica. Auto que ordena la publicación de edictos veinticuatro de noviembre de dos mil diez, expedido por la Lic. Dalel Gómez Israde, Segundo Secretario.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente 982/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RODRIGUEZ MARTINEZ LETICIA y RODRIGUEZ MARTINEZ MARICELA en contra de RAMON RODRIGUEZ RAYA y GRACIELA CONTRERAS GUTIERREZ, el Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento del demandado RAMON RODRIGUEZ RAYA y GRACIELA CONTRERAS GUTIERREZ, por medio de edictos, demandando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión de la fracción A, del inmueble ubicado en la calle Excursionistas Cruz de Lorena, manzana 361-B, lote 3340, zona 02, de la Colonia Lázaro Cárdenas del Río, del Ex Ejido de Santa María Ticoman, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. B) La declaración de que la sentencia que se pronuncie en el presente juicio sirva de título de propiedad y sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. Ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este Juzgado.

Se expiden a los cuatro días de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica. Mediante auto del veinticinco de febrero del dos mil once, se ordenó la publicación del presente edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

En el expediente número 629/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SOCORRO CORTES ESPINOZA en contra de ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha ocho de febrero de dos mil once, ordenó emplazar por medio de edictos a ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrán por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se les previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que la parte actora reclama en el juicio lo siguiente: 1.- La declaración de encontrarse prescrita la acción hipotecaria, por haber transcurrido en exceso el plazo de diez años establecido en el artículo 7.1123 del Código Civil para el Estado de México, contados desde la protocolización del contrato de hipoteca, que consta en el instrumento notarial número 15,683. 2.- La extinción y cancelación de la hipoteca constituida sobre el inmueble propiedad de la suscrita, inmueble ubicado en el lote 3, manzana 28, del Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, en Naucalpan, Estado de México, casa marcada con el número 10, de la calle Hacienda de Zacatepec No. 370-A, en virtud de la declaración de estar prescrita la acción hipotecada, por haber transcurrido en exceso el plazo de diez años, establecido en el artículo 7.1123 del Código Civil para el Estado de México, contados desde la protocolización del contrato de hipoteca, que consta en el instrumento notarial número 15,683. 3.- Girar oficio al Director del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Naucalpan, en el que ordene la cancelación de la hipoteca constituida en el inmueble propiedad de la suscrita bajo el número de folio 30168. 4.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica. Por auto de fecha ocho de febrero de dos mil once se ordena la publicación del presente edicto.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

261-A1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: ELVIRA CALIXTO VILCHIS.
EXPEDIENTE NUMERO: JOF 1072/10.
CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil once, en el expediente JOF 1072/10, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por MARIA LEYVA SERRATO, demandó en fecha diez de noviembre del año dos mil diez, en contra de ELVIRA CALIXTO VILCHIS, haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes presentaciones: A).- La declaración de nulidad de matrimonio que celebraron la señora ELVIRA CALIXTO VILCHIS y el señor CARLOS GUZMAN SERRATO, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, el día 11 de abril de 1977, en Toluca, México, por existir un matrimonio anterior. B).- Como consecuencia la declaración de nulidad del matrimonio ordenar oficio al Registro Civil de Toluca, México, para la anotación marginal de la nulidad respectiva. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer.

Ignorándose el domicilio actual de la demandada ELVIRA CALIXTO VILCHIS, se le emplaza por edictos a la demandada ELVIRA CALIXTO VILCHIS, para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, el día veinticuatro de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

974.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 474/2009.

TEODORA ORTIZ CHAVEZ.

En el expediente 474/2009, promovido por REYES LUCAS VIDAL, promovió en la Vía Ordinaria Civil sobre usucapión en contra de TEODORA ORTIZ CHAVEZ y GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, demandó la propiedad por usucapión del lote de terreno número 25, y casa construida de la manzana 323, de la calle Centzontli, en el Barrio Tejedores, C.P. 56350, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros con lote 26; al sureste: 09.95 metros con lote 10 y lote 11; al suroeste: 14.90 metros con lote 24; y al noroeste: 09.85 metros con calle Centzontli, con una superficie de 148.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio de la codemandada TEODORA ORTIZ CHAVEZ, se le hace saber a la codemandada, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II del Código Procesal en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Entidad Federativa, expedidos a veintidós de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. Fecha que ordena la publicación quince de febrero del año dos mil once, expedidos el veintidós de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

118-B1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE.

EXPEDIENTE: 778/1998.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de JOSE FERNANDO OBREGON ALMAZAN, expediente número 778/1998. La C. Juez Décimo de lo Civil por Ministerio de Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal señaló las once horas del día primero de abril del dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y subasta pública del bien inmueble hipotecado, materia de este juicio, consistente en: casa 1 Plazuela 5 de Avenida Plazas de Aragón No. 5 lote 48 condominio régimen en propiedad de condominio Fraccionamiento Plazas de Aragón Municipio de Nezahualcóyotl manzana 25 con ubicación Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $497,700.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad equivalente a $331,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convocándose postores que deberán de exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta de referencia que se celebrará en la sede del Juzgado Décimo de lo Civil sito en Niños Héroes número 132, Torres Sur, quinto piso, Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, publicándose: en el periódico "El Sol de México", los tableros de aviso de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre como son los tableros de avisos del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA OFICIAL de dicho Estado.-México, D.F., a 1 de marzo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

260-A1.-9 y 22 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 725/2010, ADRIAN TERAN LEON, demandó el divorcio necesario, derivado de la causal contemplada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, de ESMERALDA SORIA DURAN, el cual se admitió a trámite mediante auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil diez y de quien reclama las siguientes prestaciones: 1).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une y 2).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Basándose en los siguientes hechos que en lo substancial establecen. 1.- En fecha 26 de enero del dos mil celebré contrato civil con ESMERALDA SORIA DURAN, ante el Oficial del Registro 02 de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, de la unión matrimonial procreamos a un hijo de nombre ARATH TERAN SORIA y a partir del dia doce de junio de dos mil uno empezamos a tener problemas y ella abandonó el domicilio conyugal, regresando posteriormente el día dieciséis de septiembre de dos mil seis, posteriormente se fue sin regresar hasta la fecha por lo que desde esa fecha se encuentra separada del domicilio conyugal. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha once de febrero del año dos mil once, ordenó emplazar a la demandada ESMERALDA SORIA DURAN por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, la que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en cualquier periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal por conducto del Secretario de este Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial. Valle de Bravo, México, de veintitrés de febrero del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Maria Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

842.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

DEMANDADOS: ROBERTO RAMIREZ MARTINEZ y FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 660/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por MARIA MAGDALENA BUENDIA ORTEGA, en contra de ROBERTO RAMIREZ MARTINEZ y FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: PRIMERA.- Demando la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Tlaxcaltecas, manzana 622, lote 19, número oficial 90, en Ciudad Azteca, primera sección, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros con el lote 18, al sur: en 17.50 metros con lote 20, al oriente: en 7.00 metros con lote 47, y al poniente: en 7.00 metros con calle Tlaxcaltecas. Con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados. Deducido éste terreno por contrato privado de compraventa que celebré con el señor ROBERTO MARTINEZ RAMIREZ, en fecha diecisiete de agosto de 1994. SEGUNDA.- Se declare mediante sentencia firme, que se ha consumado a mi favor la usucapión del inmueble descrito en la prestación que antecede para que me sirva la misma como título de propiedad, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble hasta la fecha se encuentra a nombre del demandado. TERCERA.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, hasta su total terminación. SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: En fecha 7 de febrero de 1973, los hoy demandados celebraron contrato de promesa de compraventa respecto del inmueble materia de la presente litis, tal y como se acredita con el contrato privado de compraventa que se exhibió con el escrito inicial de demanda en fecha 17 de agosto de 1994, la suscrita, celebré contrato privado de compraventa con el señor ROBERTO RAMIREZ MARTINEZ, respecto del bien inmueble que nos ocupa, con la superficie, medidas y colindancias que para tal efecto fueron descritas en la prestación primera que antecede desde el día 17 de agosto de 1994, me encuentro en posesión de dicho terreno, misma que he detentado y mantenido desde esa fecha hasta el día de hoy y que pretendo continuar detentando, ya que lo he realizado en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria desde hace más de diez años. Toda vez que mi posesión ha sido pública, pacífica, continua, de buena fe y que poseo dicho inmueble con título legítimo en concepto de propietaria, es razón por la cual vengo a ejercitar la acción que se intenta en contra de los ahora codemandados, a efecto de que su Señoría me declare propietaria por haber usucapido el inmueble que se precisa y detalla en el cuerpo de este ocurso, solicitando que una vez que haya causado ejecutoria la sentencia, ordene se gire el oficio de estilo al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio para efecto de que cancele y tilde del asiento registral en el que aparece el demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., e inscribir la sentencia a mi favor por haber prescrito dicho inmueble a mi favor, durante todo el tiempo que he poseído el multicitado inmueble, he realizado actos posesorios y de dominio como son la construcción y modificaciones diversas de una casa habitable, así como la barda que colinda con el lote 20, sin dejar de lado otras mejoras, que continúo haciendo de manera constante al inmueble como consecuencia de mi propiedad y posesión, he realizado múltiples pagos por concepto de servicios, así como diversos trámites administrativos, hasta la fecha no se me ha otorgado la escritura de la operación de compraventa a pesar de haber realizado diversos requerimientos extrajudiciales al señor ROBERTO RAMIREZ MARTINEZ, entregándome éste únicamente el contrato de compraventa que celebrara con FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la partida número 1, del volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1971, a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido por dicho Registrador.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintitrés de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de febrero del año dos mil once.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

818.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

C. LUIS ENRIQUE HORTA JUAREZ DUARTE.

Por medio del presente edicto se les hace saber que en el expediente marcado con el número 627/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL LOPEZ GONZALEZ en contra de LUIS ENRIQUE HORTA JUAREZ DUARTE y CLAUDIA QUEZADA SEGURA, en el que se le demanda al primero de ellos. 1.- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha 17 de julio del año 2009, que tenemos celebrado respecto de la vivienda "A", manzana 45, lote 44 de la calle Paseo de la Arcada, Colonia San Buenaventura, en Ixtapaluca, Estado de México, por haber subarrendado la vivienda objeto del arrendamiento sin el consentimiento del suscrito a la señora CLAUDIA QUEZADA SEGURA. 2.- Como consecuencia de la rescisión la desocupación y entrega del inmueble objeto de presente juicio. 3.- El pago de gastos y costas que origine el juicio. En cuanto a la segunda. A.- La nulidad absoluta o de pleno derecho del contrato verbal de subarriendo que celebró la señora CLAUDIA QUEZADA SEGURA con el señor LUIS ENRIQUE HORTA JUAREZ DUARTE, respecto de la vivienda "A", manzana 45, lote 44, de la calle Paseo de la Arcada, Colonia San Buenaventura, en Ixtapaluca, Estado de México, por haberse celebrado dicho subarriendo sin el consentimiento del suscrito y en contravención a leyes prohibitivas y de interés público como lo es el Código Civil. B.- La inexistencia del contrato verbal de subarriendo señalado en el inciso inmediato anterior, por falta de consentimiento del suscrito. C.- Como consecuencia de la nulidad absoluta y la inexistencia del contrato verbal del subarriendo, el suscrito le demanda la desocupación y entrega de la multicitada vivienda objeto del subarriendo. D.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundando su demanda con los siguientes hechos: 1.- Con fecha 17 de julio del año 2009, el suscrito en su calidad de arrendador celebró contrato de arrendamiento con el demandado LUIS ENRIQUE HORTA

JUAREZ DUARTE, respecto a la vivienda "A", manzana 45, lote 44, de la calle Paseo de la Arcada, Colonia San Buenaventura, en Ixtapaluca, Estado de México, como demuestro con el contrato de arrendamiento. 2.- El contrato lo celebramos por el término forzoso de un año para ambas partes, como se observa en la cláusula tercera. 3.- En la cláusula segunda del contrato se estipuló como pago de renta la cantidad de $3,250.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 4.- El demandado LUIS ENRIQUE HORTA JUAREZ DUARTE, sin consentimiento del suscrito, subarrendó la multicitada vivienda a la señora CLAUDIA QUEZADA SEGURA, como se acredita con la copia certificada de todo lo actuado, en el Juicio Especial de Desahucio con número de expediente 197/2010, radicado en el Juzgado de lo Civil de Cuantía Menor con residencia en Ixtapaluca, México, en donde en la razón actuarial se asienta que el ahora demandado subarrendó la multicitada vivienda, sin consentimiento del suscrito a la señora CLAUDIA QUEZADA SEGURA, que se anexa como documento base de la acción. 5.- Como el arrendatario LUIS ENRIQUE HORTA JUAREZ DUARTE, sin el consentimiento del señor MANUEL LOPEZ GONZALEZ, subarrendó la multicitada vivienda que le dio en arrendamiento y que se describe en el hecho marcado con el número (uno), procede se declare la rescisión del multicitado contrato de arrendamiento. 6.- El multicitado contrato de subarriendo celebrado entre el señor LUIS ENRIQUE HORTA JUAREZ DUARTE y la señora CLAUDIA QUEZADA SEGURA, es inexistente por faltarle el consentimiento del señor MANUEL LOPEZ GONZALEZ para su celebración y como consecuencia se da la nada jurídica. 7.- El contrato de subarriendo celebrado entre los señores LUIS ENRIQUE HORTA JUAREZ DUARTE y CLAUDIA QUEZADA SEGURA, esta afectado de nulidad absoluta o de pleno derecho, al ir en contra de disposiciones prohibidas y de interés público como lo es el Código Civil en su artículo 7.714 es decir por haberse celebrado en contravención del numeral citado, por lo que se debe declarar la nulidad absoluta o de pleno derecho. 8.- En la cláusula séptima del contrato de arrendamiento, se estipuló que quedaba prohibido al arrendatario subarrendar el uso del bien arrendado y que la contravención a lo estipulado en esta cláusula sería nulo e inoperante y que daría lugar a la rescisión del mencionado contrato de arrendamiento. Que se le emplaza en su calidad de demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Ixtapaluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Viridiana Villalobos Cruz.-Rúbrica.

840.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

PAZ MACIAS DE MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que FRANCISCA LOPEZ POSADAS, le demanda en el expediente número 803/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), las siguientes prestaciones: A).- La declaración que por haberlo poseído durante el tiempo y las condiciones que establece la ley para ello propietaria por usucapión del lote de terreno número 14, manzana 64, de la ampliación José Vicente Villada, super 44, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, B).- Se ordene la cancelación de la inscripción que actualmente aparece en el Instituto de la Función Registral a favor de la señora PAZ MACIAS DE MARTINEZ, bajo el asiento 850 de volumen 63, del libro primero, de la sección primera de fecha cuatro de abril de 1978, C).- Se ordene inscribir en el Instituto de la Función Registral, la sentencia definitiva que ponga fin al juicio y declare la propiedad del inmueble mencionado. Basándose en los siguientes hechos: Que desde el 04 de abril de 1989, ha estado poseyendo el lote de terreno descrito en virtud del contrato de compraventa mediante el cual la señora PAZ MACIAS DE MARTINEZ se lo vendió, frente algunos testigos, lo cual sustenta con dicho contrato, entregándole ese día la posesión jurídica y material del inmueble referido, haciendo entrega de los documentos debidos estableciendo ahí su domicilio particular, al intentar realizar las gestiones necesarias para proceder a escriturar notarialmente a su favor el inmueble referido, corroboró que el mismo se encuentra inscrito a nombre de PAZ MACIAS DE MARTINEZ, como se desprende del certificado de inscripción que le fue expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, atento a lo anterior y habida cuenta de que la posesión sobre el inmueble citado la ha ejercido en tal forma y con las características que le dan derecho a ser declarada propietaria del mismo por usucapión, por lo que la acción que ejercitó es procedente toda vez que la posesión la ejerce reúne las características mencionadas y ha cumplido los cinco años que dispone la ley como necesarios para prescribir, de buena fe tal como les consta a las diversas personas que estuvieron en el acto generador de la posesión antes citado quiénes presenciaron los actos materiales y jurídicos inherentes al dominio propio del derecho real de propiedad que desde entonces detenta del inmueble que pretende usucapir en virtud de la contrato de compraventa a que se ha hecho referencia en arreglo a lo previsto por el artículo 781 del Código Civil abrogado, aunado a que la buena fe se presume siempre y su posesión no ha perdido ese carácter en ningún momento, en tanto, que tuvo conocimiento de que estuviera poseyendo indebidamente el inmueble de referencia, así mismo su posesión ha sido pacífica, no solo porque adquirió sin violencia, como dispone el artículo 798 del Código citado, sino porque nunca ha usado la misma para retener la posesión, ni le ha sido reclamada jamás, ni judicial ni extrajudicialmente por persona alguna. Así mismo su posesión ha sido ininterrumpida desde que celebró el contrato privado de compraventa señalado en tanto que no ha sido interrumpida por alguno de los medios enumerados en el artículo 926 del Código Civil del Estado de México, además que ha disfrutado su posesión en tal forma que es conocida por todos los avecindados del lugar, sin disimulos, ni confusiones, encontrándose dentro de la posesión pública a que refiere el artículo 800 de la ley en cita, en el periodo del cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve a la fecha, debe mencionarse que consta de un inmueble de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte: 17.00 metros con lote 13, al sur: 17.00 metros con lote 15, al oriente: 09.00 metros con lote 39, al poniente: 09.00 metros con calle San Esteban. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta

Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de febrero del año dos mil once.-Ello para dar cumplimiento al auto de fecha dos de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

119-B1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

C. MARIA DOLORES LAGUNA LOPEZ.

MARIA ELENA LOPEZ HERNANDEZ, parte actora en el Juicio Reinvindicatorio, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 157/2008, demanda de MARIA DOLORES LAGUNA LOPEZ, las siguientes prestaciones: A).- La inexistencia del poder general, instrumento público número 45486 que contiene el poder general, por lo que hace a sus facultades y especial irrevocable en cuanto a su objeto para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio. B).- La inexistencia del poder general, instrumento público número 45516 que contiene el poder general, por lo que hace a sus facultades y especial irrevocable en cuanto a su objeto para pleitos y cobranzas actos de administración y actos de dominio. C).- La nulidad del contrato de compraventa de fecha veintidós de julio de año dos mil cinco, que supuestamente celebraron MARIA DOLORES LAGUNA LOPEZ apoderada de CARLOS LAGUNA LOPEZ y MARCELA ESPINOZA MOYA en su carácter de vendedor y HECTOR MUÑOZ CORONA, en su carácter de comprador respecto de la casa en condominio identificada como C Guión dos izquierda marcada con el número cincuenta y uno bis, de la calle de Prado de Cedro, construida sobre el lote treinta y uno de la manzana doce del fraccionamiento Prados de Aragón en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y colinda: al norte: 2.95 metros con departamento C guión uno estancia, al sur: 8.00 metros con calle Prados de Cedro, al oriente: 2.00 metros con área privada, departamento C-1 y al poniente: 8.70 metros con lote 32, con una superficie de 51.00 metros cuadrados. E).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. HECHOS: 1) El señor HECTOR MUÑOZ CORONA, MARIA DOLORES LAGUNA LOPEZ, EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO y el NOTARIO INTERINO NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, incurrieron en fraude procesal y simulación de actos jurídicos ya que la señora MARIA DOLORES LAGUNA LOPEZ falsificó documentos y suplantó al señor CARLOS LAGUNA LOPEZ para poder otorgarse el poder general que acredita su personalidad, actos de administración y dominio que supuestamente otorgará el señor CARLOS LAGUNA LOPEZ a favor de MARIA DOLORES LAGUNA LOPEZ y así vender de manera fraudulenta el predio materia del presente juicio, 2).- La señora MARIA DOLORES LAGUNA LOPEZ falsificó documentos y suplantó a la señora MARCELA ESPINOZA MOYA, para poder otorgarse el poder general, por auto de fecha 26 de marzo del 2008, se admitió la demanda. Ordenándose el emplazamiento para que dentro del término de nueve días den contestación a la misma. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.-Auto de fecha nueve de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

120-B1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 116/09.
DEMANDADO: ADIB IBRAHIM ESTEFAN.

En cumplimiento al auto de fecha catorce de febrero del dos mil once, dictado en el expediente 116/09, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por SILVIA GONZALEZ VAZQUEZ, en contra de ADIB IBRAHIM ESTEFAN, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los fundo en la fracción en el artículo XIX del artículo 4.90 del Código Civil, relativo a la separación por más de un año, independientemente del motivo que haya originado la separación, por lo que se emplaza a ADIB IBRAHIM ESTEFAN, a través de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, se fijará además en la puerta de este Juzgado una **copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.** Basándose en los siguientes hechos: 1).- En fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, contrajo matrimonio civil con el señor ADIB IBRAHIM ESTEFAN, bajo el régimen de separación de bienes. 2).- De esa unión matrimonial procreamos a un hijo de nombre ADIB IBRAHIM GONZALEZ, actualmente tiene 10 años tres meses de edad. 3).- Ultimo domicilio conyugal en la calle Isabel la Católica número 906, interior 6, Colonia las Américas, Toluca, México. 4).- Desde el día seis de noviembre del dos mil dos, el señor ADIB IBRAHIM ESTEFAN salió del domicilio conyugal por incompatibilidad de caracteres de ambos cónyuges, fecha a partir de la cual vivimos separados y no hemos tenido reconciliación alguna. 5).- En fecha uno de febrero de dos mil ocho, promovimos ante el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, divorcio por mutuo consentimiento, radicado bajo el expediente 114/2008, sin embargo, no se verificó la junta de avenencia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día dieciocho de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yesenia Elizabet Villafaña Díaz.-Rúbrica.

836.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 294/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LOZADA MARTINEZ MARCO ANTONIO en contra de JOSE JULIO SALAZAR PEREZ y ALEJANDRA SALAZAR FRANCO, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído de fecha quince de febrero del dos mil once, señala para que tenga verificativo la celebración de la "Audiencia de Remate en Primera Almoneda", las diez horas del día treinta y uno de marzo del dos mil once, respecto del bien inmueble identificado como: lote 18, de la manzana 26, del Distrito H-32, ubicado en calle Acolman número 92, Colonia o Sección Cumbria, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con valor de avalúo de $1'004,400.00 (UN MILLON CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de éste Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación, debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta, realizar su postura observando los requisitos integros a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente a por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate, mediante billete de depósito; sin cuyo requisito no serán admitidos. Convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

259-A1.-9, 15 y 22 marzo.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

MARCOS SCHINDLER KIRCHHOFF.

Se le notifica el Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por IRAIS VAZQUEZ GARCIA en su contra.

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 1094/2010, el Juicio de Controversia del Estado Civil y de Derecho Familiar sobre (divorcio necesario), promovido por IRAIS VAZQUEZ GARCIA en contra de MARCOS SCHINDLER KIRCHHOFF de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio civil. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, desde su inicio hasta la terminación del presente asunto. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periodico de mayor circulación de esta Ciudad, por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos la última publicación, de contestacion a la instaurada en su contra. Apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho termino no comparece por si, por apoderado o por gestor que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, las copias de traslado correspondientes.-Chimalhuacán, Estado de México, veinticuatro de enero del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Aurian Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

121-B1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1114/2009.

ACTOR: FRANCISCO GARCIA Y MARTINEZ.
DEMANDADO: GUILLERMO MARTINEZ PERALTA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: GUILLERMO MARTINEZ PERALTA.

El C. FRANCISCO GARCIA Y MARTINEZ, demanda el Juicio Ordinario Civil, reivindicatorio de GUILLERMO MARTINEZ PERALTA, la declaración judicial de que el suscrito tiene pleno dominio sobre el inmueble ubicado en Avenida Central, también conocida como Hank González sin número oficial, manzana 229, lote 46, del Fraccionamiento Azteca conocido también como Ciudad Azteca, Primera Sección, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Manifiesta que el suscrito es propietario del inmueble citado en líneas precedentes, tal y como se desprende de la escritura pública 21,345, del volumen 425, de fecha 3 de agosto de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Felipe Alfredo Beltrán Santana, Notario Público número Catorce de Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, en el Estado de México, bajo la partida 86, volumen 1586, libro primero, sección primera, de fecha 21 de febrero del 2002, inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en 17.19 metros linda con lote 45; al sur: en 17.23 metros linda con lote 47; al oriente: en 8.00 metros linda con Avenida Central; y al poniente: en 8.00 metros linda con lote 20, con una superficie total de 137.68 metros cuadrados. Desde que adquirió la propiedad antes mencionada, se le entregó la posesión material física y legal. Pero resulta que el hoy demandado se introdujo y ocupa el inmueble de su propiedad sin derecho, desde el día 14 de julio del año en curso, despojándole además del cuarto que habitaba con muebles en el interior, lo que motivo que hiciera una denuncia de hechos ante el Ministerio Público en turno de este Municipio en contra del hoy demandado y otras personas para lo cual se formo la averiguación previa número EM/II/7686/2009, misma que se integro y se consigno al Juzgado Penal por el delito de despojo. No obstante de la acción penal que ejercite, por esta demanda acudo a la vía civil, para solicitar que se declare que tengo el pleno dominio del inmueble antes descrito, debido al titulo de propiedad que exhibo y en consecuencia se le entregue la posesión física y legal con sus frutos y accesorios, debido a que están acreditados los tres elementos de la acción planteada en esta demanda, que son la propiedad, la ocupación o posesión del demandado respecto del inmueble indicado, así como la plena identidad de dicho inmueble, luego entonces es procedente que se decrete el acreditamiento de la acción real ejercitada y por ende se condene al demandado al cumplimiento de las prestaciones reclamadas. Se hace saber a GUILLERMO MARTINEZ PERALTA, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguira el juicio en su rebeldia, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulacion y en el Boletin Judicial todos de esta Entidad, se expide a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Kuri.-Rúbrica.

827.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

MATEO DE LOS SANTOS PAULIN, promueve por su propio derecho Juicio Ordinario Civil, en contra de ANTONIA PEREZ DE CORDERO y FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., en su carácter de tercero llamado a juicio, bajo el número de expediente 873/2010, respecto del lote de terreno 45, de la manzana 612, del Fraccionamiento Azteca, Primera Sección, con una superficie de 128.00 metros cuadrados. (ciento veintiocho metros cuadrados). En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: que mediante contrato privado de compra-venta que celebró Mateo de los Santos Paulín con Antonia Pérez de Cordero, con fecha tres de julio de mil novecientos ochenta y uno, al respecto del lote 45 de la manzana 612 del Fraccionamiento Azteca, primera sección, con una superficie de: 128.00 metros cuadrados: con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 44; al sur: 16.00 m con lote 46; al Ote: 8.00 m con calle Texcoco y al Pte: 8.00 m con lote 22, el cual se encuentra registrado bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha 03 de abril de 1971 y que aparece inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el precio de dicha operación fue en la cantidad de $25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que se cubrió al momento de la firma del contrato, sirviendo el mismo como recibo finiquito de dicha cantidad, por lo que al momento de celebrar y firmar el mismo ANTONIA PEREZ DE CORDERO le dio la posesión física y material del inmueble y se obligó a acudir ante Notario Público, a efecto de tramitar y firmar las escrituras correspondientes y a pesar de haberse cubierto el monto total de la operación y requerido al demandado para acudir ante Notario Público, no ha sido posible que se lleve a cabo la firma y otorgamiento de la escritura correspondiente, y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y ANTONIA PEREZ DE CORDERO, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil once, se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas inhábiles, publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil once, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintiocho de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.-Fecha que ordena la publicación 21 de febrero de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

142-B1.-10, 22 y 31 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 264/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, promovido por MARIA RODRIGUEZ CASTAÑEDA, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Manzana, del poblado de Buena Vista, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 267.80 metros y colinda con Lucio Gregorio y Agustín Garduño, al sur: 144.50 metros y colinda con callejón; al oriente: 125.00 metros y colinda con Eleuterio Gregorio; y al poniente: 51.00 metros y colinda con Rodrigo Carlos, con una superficie aproximada de (18,128.00 metros cuadrados).

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden a los once días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1088.-16 y 22 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

MANUELA DE LA CRUZ MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 165/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un predio ubicado en calle Valle Hermoso sin número específico de identificación, Barrio San Miguel, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.29 metros con Paula Pérez Paredes; al sur: 48.78 metros con calle San Isidro (antes vereda); al oriente: 65.16 metros con calle Valle Hermoso, (antes camino a Valle Hermoso); y al poniente: 61.33 metros con Federico Vargas Fierro; teniendo una superficie aproximada de 3,125.95 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, al primer (01) día del mes de marzo de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica. Validación del edicto. Acuerdo de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo J.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1083.-16 y 22 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

LAZARO VICTOR BUREOS DE LA CRUZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 163/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un inmueble, ubicado en calle Valle Hermoso sin número específico de identificación, Barrio San Miguel, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.48 metros con calle San Isidro, (antes vereda); al sur: 46.25 metros con camino sin nombre; al oriente: 112.53 metros con calle Valle Hermoso, (antes camino a Valle Hermoso); y al poniente: 105.42 metros con Alejandro Cedillo Hernández; teniendo una superficie aproximada de 5,086.54 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, al primer (01) día del mes de marzo de dos

mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica. Validación del edicto. Acuerdo de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo J.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1084.-16 y 22 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

MERCEDES GARCIA CRUZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1132/2010, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto un predio urbano ubicado en calle Pirules esquina Francisco I. Madero, Colonia Dos de Septiembre, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.00 metros colindando con calle Pirules, al sur: 11.50 metros colindando con propiedad de Elvia Rocío García Cruz, al oriente: en 16.50 m colindando con propiedad de Esperanza Cruz Ronquillo, al poniente: 16.50 metros colindando con calle Francisco I. Madero. Con una superficie de 185.62 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los catorce días de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil diez (2010), firmando la Licenciada Alejandra Flores Pérez, Secretario Judicial.-Rúbrica.

291-A1.-16 y 22 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

ROSA ZAMORA JAEN, por su propio derecho, bajo el expediente número 144/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación, respecto de un lote de terreno ubicado en calle sin nombre, Barrio Pérez de Galeana, ubicado en el Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 200.66 y 152.18 metros con Eduardo Eliezer Cortés Ayala, al sur: en siete líneas de 122.00 con Sabino Hernández, 63.96 y 176.04 metros con José Mancilla, 44.65 y 46.33 metros con Ricardo Cruz y 24.66 y 59.50 metros con Ismael Balderas, al poniente: en tres líneas de 67.65 metros con Enriqueta Hernández, 226.81 metros con Alfredo Rodríguez y 136.45 metros con Isabel Cruz, al este: en tres líneas de 156.64, 67.78 y 50.78 metros con Evaristo Cruz. Teniendo una superficie de 88,351.81 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho (28) días del mes febrero de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.-Validación del edicto: Acuerdo de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

291-A1.-16 y 22 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ESPERANZA CRUZ RONQUILLO, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 1131/2010, Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), a fin de acreditar la posesión de pleno dominio de que he disfrutado a la fecha, respecto de la fracción de predio ubicado en calle Pirules, sin número, Colonia Dos de Septiembre, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.00 metros con calle Pirules de su ubicación, al sur: en 11.00 metros con propiedad de Elvia Rocío García Cruz, al oriente: en 16.50 metros con propiedad de Elza Carrasco García, al poniente: 16.50 metros con propiedad de Mercedes García Cruz. Con una superficie total aproximada de 181.50 metros cuadrados (ciento ochenta y un metros cuadrados con cincuenta centímetros), al señalar que lo adquirió el día uno de febrero de dos mil dos, mediante compraventa que celebré con el señor JOSE ELEAZAR CARRASCO GOMEZ y que dicho inmueble carece de antecedentes registrales y que lo he poseído a título de propiedad de manera pública, pacífica, continua y de buena fe.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México y/o El Rapsoda y/u Ocho Columnas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de ley. Se expiden a los diez días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

291-A1.-16 y 22 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 1136/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por ELVIA ROCIO GARCIA CRUZ, en el que por auto dictado en fecha dieciséis de diciembre del dos mil diez, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha uno de febrero de dos mil dos, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor JOSE ELEAZAR CARRASCO GOMEZ, el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, Colonia Dos de Septiembre, en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 22.50 metros con Mercedes García Cruz, al sur: 22.50 metros con Miguel Angel Cruz Moreno y Guadalupe Armando Cruz Moreno, al oriente: 10.00 metros con Elza Carrasco García, al poniente: 12.00 metros con calle Francisco I. Madero, teniendo una superficie de 225.00 (doscientos veinticinco metros cuadrados), que a partir del año dos mil dos y hasta el presente año se ha encargado de su conservación y mantenimiento y lo ocupa de manera pacífica, continua y de buena fe, en concepto de propietario y públicamente, teniendo el dominio ya que ha realizado construcciones en el mismo, dando mantenimiento para su conservación.-Se expide para su publicación a los cinco días del mes de enero del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 16 de diciembre del 2010.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica. 291-A1.-16 y 22 marzo.

colinda con calle Centenario, al poniente: 9.00 mts. y colinda con Epifanio Miraflores Mariano. Superficie aproximada de: 63.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 19 de enero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2235/89/2010, ESTEBAN APODACA RAYON. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Dolores número 212, Colonia Centro. Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.90 metros con Avenida Dolores, al sur: 7.85 metros con Gabriela María Flores Sánchez, al oriente: 42.85 metros con Francisco Apodaca Galeana. al poniente: 33.85 metros con Felipe Roldán. Superficie aproximada de: 378.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 19 de enero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2232/86/2010, ZENAIDA BLANCARTE ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Cerro Ojo de Agua", Santiago Tejocotillos, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 09.70 mts. con Andamia, al sur: 07.00 mts. con Andamia, al oriente:15.00 mts. con José Dolores Miramontes Ortega, al poniente: 15.00 mts. con Olga González Hernández. Superficie aproximada de: 125.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 19 de enero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2234/88/2010, SUSANA TRUJILLO APODACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 21.00 mts. con Guadalupe Díaz Servín, al sur: 21.00 mts. con Noemí Rosario Flores, al oriente: 10.00 mts. Con calle privada, al poniente: 10.00 mts. con Amada González Trujillo. Superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2243/105/2010, ALVAREZ GONZALEZ OLGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza s/n, Col. Centro, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 67.95 metros colinda con Graciela Villa Dorantes, al sur: 68.20 metros colinda con Benito Cortez Castañeda y Felicitas Romero, al oriente: 10 metros colinda con Dolores Reyes Cortez, al poniente: 10 metros colinda con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de: 680.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2441/103/2010, JOSEFINA ZARAGOZA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Santiaguito", Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 23.68 mts. con Virginia Mendoza Leal, al sur: 23.68 mts. con Felipe Quintana Saldívar, al oriente: 5.05 mts. con Jiliberto Zaragoza Escalona, al poniente: 5.05 mts. con calle Ramos Millán. Superficie aproximada de: 120.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2073/82/2010, ROCIO ARZATE MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Morelos y Pavón número 114, San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 32.35 metros colinda con Beatriz Meléndez Navarrete, al sur: 32.42 metros colinda con el C. Mario Allende Antonio, al oriente: 10.72 metros colinda con calle José María Morelos Y Pavón, al poniente: 11.00 metros colinda con Beatriz Meléndez Navarrete. Superficie aproximada de: 347.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 30 de noviembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S

Exp. 2882/101/10, EMILIA GRACIELA MAZA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo #309, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Hidalgo, al sur: 9.60 mts. Con Angela Esteban Solís López y Gregorio Urbano Noriega Rodríguez, al oriente: 17.66 mts. con Gregorio Urbano Noriega Rodríguez, al poniente: 17.66 mts. con Angela Esteban Solís López. Superficie aproximada de: 169.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 25 de enero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2881/100/10, C. EMILIA IGNACIA ARIAS BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle de Narcizo Mendoza s/n, hacia el lado sur de este Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.00 mts. Colinda con calle de su ubicación, al sur: 9.00 mts. Colinda con Abel Somera V., al oriente: 63.00 mts. Colinda con Daniel Arias Balbuena, al poniente: 63.00 mts. colinda con Aurelia Arias Balbuena. Superficie aproximada de: 577.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de enero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2883/102/10, C. ISMAEL ANDRES SANCHEZ BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el paraje denominado "El Llanito", Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 42.00 mts. con servidumbre de paso (2 mts.), al sur: 42.00 mts. con Hermanos Delgado Monroy, al oriente: 10.00 mts. con Tomás Fontes Urbina, al poniente: 10.00 mts. con Gilberto Rogelio Pulido Gómez. Superficie aproximada de: 420.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de enero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2824/97/10, C. GREGORIO MANJARREZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en paraje denominado La Colonia, en la Delegación de San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio La Isla, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.05 mts. (diez metros con cinco centímetros) y colinda con el señor Inocente García, al sur: 09.95 mts. (nueve metros con noventa y cinco centímetros) y colinda con el señor Florencio San Juan, al oriente: 24.67 mts (veinticuatro metros con sesenta y siete centímetros) y colinda con calle de su ubicación, al poniente: 24.67 mts. (veinticuatro metros con sesenta y siete centímetros) y colinda con el señor Ernesto Alvarez. Superficie aproximada de: 247.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de enero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2418/59/09, FRANCISCA SALGADO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ignacio Zaragoza, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle mide y linda: al norte: 17.89 metros colinda con Yolanda Rosales Flores, al sur: 18.00 metros colinda con José Luis Romero, al oriente: 15.62 metros colinda con Sara Serrano de Valencia, al poniente: 15.51 metros colinda con Cerrada de Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de enero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 458/18/2011, ARGELIA BENITEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n, Colonia San José, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 mts. con René Estrada, al sur: 27.00 mts. con Irlanda Benítez Ugarte, al oriente: 06.00 mts. con Eleuterio Flores, al poniente: 06.00 mts. con calle Emiliano Zapata. Superficie: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a ocho de marzo del dos mil once.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1003.-11, 16 y 22 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 459/19/2011, IRLANDA BENITEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n, Colonia San José, municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 mts. con Ana Itzel Rodríguez González, al sur: 27.00 mts. con Macaria Rodríguez Camacho, al oriente: 06.00 mts. con Eleuterio Flores, al poniente: 06.00 mts. con calle Emiliano Zapata. Superficie: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a ocho de marzo del dos mil once.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1004.-11, 16 y 22 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S

Exp. 10156/223/10, C. MA. DE LOS ANGELES DUARTE FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Veracruz, manzana s/n, lote s/n, predio

denominado "Cuaicillata", de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Pvda. Veracruz; al sur: 16.00 m con Crispin Silva; al oriente: 33.25 m con Av. Veracruz; al poniente: 21.20 m con Carlos Duarte Fragoso. Superficie aproximada 671.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10157/224/10, C. PLACIDA CANDELARIA TECOMALMAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Tezozomoc, lote 20, manzana 3, P.D. Tlazalpan, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 08; al sur: 7.50 m con calle actualmente calle Tezozomoc; al oriente: 19.26 m con lote 21; al poniente: 18.94 m con lote 19. Superficie aproximada 143.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10158/225/10, C. LUIS SANCHEZ MASSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Matamoros, lote 7, predio denominado "Tentzonco", Col. Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Josefina Montañez López; al sur: 12.00 m con Silvino Alarcón; al oriente: 12.22 m con salida andador privado; al poniente: 12.22 m con propiedad de Josefina Montañez López. Superficie aproximada 146.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10159/226/10, C. PEDRO SANCHEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 42, predio denominado "Teopancuitlapa", del poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.10 m con Armando Estévez; al sur: en 4 líneas 7.00, 2.59, 4.94 y 19.00 m con Ignacio Hernández y Rosendo Sánchez Villanueva; al oriente: en 2 líneas 12.00 m con Avenida Morelos y 5.45 m con Rosendo Sánchez Villanueva; al poniente: 11.80 m con Eduardo Hernández. Superficie aproximada 416.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10160/227/10, C. ISIDRO ROSALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada de Guerrero, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Xahumtenco", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.97 m con andador de Tercera Cerrada de Guerrero; al sur: 6.96 m con Javier Lozano; al oriente: 9.72 m con Fernando Cruz Luna; al poniente: 9.85 m con Mario Montijo Jiménez. Superficie aproximada 68.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 01 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S

Exp. 10161/228/10, C. SIMON SERRANO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada de Segunda Cerrada de Las Flores, manzana única, lote 10, del poblado de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.83 m con lote 11; al sur: 12.30 m con lote 9; al oriente: 9.03 m con primera privada de Segunda Cerrada de Las Flores; al poniente: 9.06 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 113.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10162/229/10, C. MARIA ISABEL SANDOVAL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada La Mora, manzana s/n, lote 1, predio denominado "Torresco", de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.28 m con propiedad de Pablo Soriano Sandoval; al sur: 15.00 m con propiedad de Verónica Sandoval Rodríguez; al oriente: 41.10 m con privada La Mora; al poniente: 43.78 m con propiedad de Marcos Martínez Rodríguez. Superficie aproximada 649.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10163/230/10, C. FELICITAS ESPINO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, manzana 1, lote 8, predio denominado "El Zapote", Col. San Andrés de La Cañada, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.42 m con Nicolás Mejía Cruz; al sur: 28.45 m

con Rosa Arroyo Martínez; al oriente: 8.00 m con Teresa Vega de Castillo; al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10164/231/10, C. MANUEL OLGUIN LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Río Pánuco, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Tlacuyaca", Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.30 m con calle cerrada de Río Pánuco; al sur: 15.50 m con Paula Gómez de Romero; al oriente: 24.00 m con Juan Olguín Rojo; al poniente: 24.50 m con calle. Superficie aproximada 361.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10165/232/10, C. JOSEFINA SOLLANO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlacopan, manzana 3, lote 2, predio denominado Sección Tetetla IV, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.47 m con lote 3; al sur: 17.46 m con lote 1; al oriente: 7.94 m con lote 23; al poniente: 8.02 m con calle Tlacopan. Superficie aproximada 139.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10166/233/10, C. PATRICIA RUIZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "La Calle", Col. Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Petra Torres de R.; al sur: 20.00 m con José Geremías; al oriente: 7.50 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 7.50 m con Sofía Varela de R. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10167/234/10, C. ANDRES GONZALEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama, manzana 14, lote 1, predio denominado "Cuanalco", Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.20 m con calle Juan Aldama; al sur: 18.20 m con María de los Angeles Carrazco; al oriente: 6.40 m con Pedro Domínguez Angeles León; al poniente: 7.70 m con calle Salinas de Gortari. Superficie aproximada 127.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11286/275/10, C. ISABEL MALDONADO SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, lote 7 manzana s/n, predio denominado "Cuatlanepantla", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.20 m con Ismael Bolaños; al sur: 17.60 m con José López; al oriente: 7.00 m con C. Francisco I. Madero; al poniente: 7.00 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada 125.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11287/276/10, C. MANUELA PINEDA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 46, predio denominado "Organoco", Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.65 m con Ignacia Masse; al sur: 17.15 y 24.80 m con Cutberto Rojas y Arturo Pineda; al oriente: 22.35 m con José Botello; al poniente: 12.45 m y 10.25 m con Av. Libertad y Cutberto Rojas. Superficie aproximada: 695.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11288/277/10, C. CARMELA ALVAREZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Guadalupe No. 8, predio denominado "La Virgen", Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.65 m con Leonor Ramos; al sur: 6.30 m con cerrada de Guadalupe; al oriente: 22.20 m con Daniel Arellano; al poniente: 22.40 m con Leonor Ramos. Superficie aproximada 143.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica

1020.-11, 16 y 22 marzo

Exp. 11289/278/10, C. JOSE MANUEL GARCIA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador de privada de Independencia s/n, predio denominado "Teypamilpa", del poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.05 m con María Victoria García Maya; al sur: 5.49 m con andador de Pvda. de Independencia y Mauricio Sánchez R.; al oriente: 19.20 m con Ana María Maya Mendoza; al poniente: 14.40 m con Celsa Rojas Soberanes. Superficie aproximada 191.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11290/279/10, C. NAZARETH RODRIGUEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Los Saucitos", Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 75.00 m con Antonia Rodríguez Romero; al sur: 75.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con Antonio Fragoso; al poniente: 0.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 435.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11291/280/10, C. FELIPE DUARTE FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Veracruz, lote s/n, manzana s/n, predio denominado "Cuatcillatla", Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.50 m con Benito Ortega; al sur: 26.00 m con privada Veracruz; al oriente: 19.40 m con Damián Duarte Fragoso; al poniente: 18.60 m con Marco Antonio Robles García. Superficie aproximada 555.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11292/281/10, C. MARCO ANTONIO ROBLES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Veracruz, lote s/n, manzana s/n, predio denominado "Cuatcillatla", Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.50 m con Benito Ortega; al sur: 25.00 m con privada Veracruz; al oriente: 18.60 m con Felipe Duarte Fragoso; al poniente: 13.60, 2.50 y 5.26 m con Gloria Silva. Superficie aproximada 394.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11293/282/10, C. JOSE CARLOS DUARTE FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Veracruz, lote s/n, manzana s/n, predio denominado "Cuatcillatla", Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con privada Veracruz; al sur: 30.00 m con Crispín Silva; al oriente: 21.20 m con María de los Angeles Duarte F.; al poniente: 20.00 m con Marco Antonio Robles García. Superficie aproximada 621.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11294/283/10, C. MARCO ANTONIO ROBLES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Veracruz, lote s/n, manzana s/n, predio denominado "Cuatcillatla", Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con privada Veracruz; al sur: 20.00 m con Crispín Silva; al oriente: 20.00 m con José Carlos Duarte Fragoso; al poniente: 19.50 m con Rocío Duarte Fragoso. Superficie aproximada 395.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11295/284/10, C. FELIPA JIMENEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Toltecas, manzana s/n, lote 2, predio denominado "Las Salinas", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.49 m con cerrada de Toltecas; al sur: 9.03 m con propiedad privada; al oriente: 12.97 m con propiedad privada; al poniente: 20.44 m con Ambrosio Martínez. Superficie aproximada 180.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx..

a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica. 1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11296/285/10, C. MACARIO BENJAMIN CASTRO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. privada de Insurgentes, lote 6, manzana s/n, predio denominado "Casa Blanca", Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.15 m con Cecilia Miranda; al sur: 14.50 m con Rolando Castro L. y Guillermo Fragoso; al oriente: 15.85 m con 2ª. privada de Insurgentes y Rolando Castro; al poniente: 15.75 m con Regino Cedillo B. y Eladio Hernández. Superficie aproximada 226.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica. 1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11297/286/10, C. BENITO FLORES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México Prolongación, manzana 7, lote 1, predio denominado "Texalpa I", col. del Parque Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. México Prolongación; al sur: 10.10 m con lote 7; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.00 m con calle Parque Vía. Superficie aproximada 135.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica. 1020.-11, 16 y 22 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 963/16/11, EL C. NICOLAS PINEDA BATALLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ana Elizabeth Pineda Juárez; al sur: 10.00 m con Ignacio Pérez actualmente privada sin nombre; al oriente: 51.30 m con Graciela Juárez Pineda actualmente María Graciela Juárez Pineda; al poniente: 52.04 m con calle privada. Superficie aproximada 516.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1096.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 964/17/11, LA C. ANA ELIZABETH PINEDA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Tilma Guadalupe Pineda Juárez; al sur: 10.00 m con Nicolás Pineda Batalla; al oriente: 40.40 m con Graciela Juárez Pineda actualmente María Graciela Juárez Pineda; al poniente: 40.40 m con calle privada. Superficie aproximada 403.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1096.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 965/18/11, LA C. TILMA GUADALUPE PINEDA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m con Alfonso Martínez; al sur: 23.00 m con Dora Luz Pineda Juárez, Ana Elizabeth Pineda Juárez y calle privada; al oriente: 17.60 m con Graciela Juárez Pineda, actualmente María Graciela Juárez Pineda; al poniente: 17.60 m con Ramón Ignacio Bautista Juárez. Superficie aproximada 404.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1096.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 966/19/11, LA C. DORA LUZ PINEDA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Tilma Guadalupe Pineda Juárez; al sur: 10.00 m con Walberto Juárez Pineda, actualmente Walberto Pineda Juárez; al oriente: 40.40 m con calle privada; al poniente: 40.40 m con Ramón Ignacio Bautista Juárez. Superficie aproximada 403.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1096.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 967/20/11, EL C. WALBERTO PINEDA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Dora Luz Pineda Juárez; al sur: 10.00 m con Ignacio Pérez, actualmente privada sin nombre; al oriente: 52.26 m con calle privada; al poniente: 53.00 m con Ramón Ignacio Bautista. Superficie aproximada 523.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1096.-16, 22 y 25 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 31440/446/10, MOISES BUENDIA OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Xochitenco", ubicado en calle Canteros s/n Bo. Xochiaca, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.15 mts. con calle Canteros, al sur: 15.10 mts. con Alejandra Elvira Buendía Ochoa, al oriente: 17.90 mts. con 3ª Cda. Canteros, al poniente: 15.94 mts. con Jesús Mónica Pérez. Con una superficie aproximada de: 255.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo

Exp. 31441/447/10, ADOLFO ESCOBAR GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Animas", ubicado en Cda. Flor Silvestre s/n, Bo. Xochitenco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.60 mts. con propiedad privada de Lucía Peralta Ortiz, al sur: 12.60 mts. con propiedad privada de Santa Cázares Betanzos, al oriente: 9.90 mts. con Cda. Flor Silvestre s/n, al poniente: 9.90 mts. con propiedad privada de Evangelina Ramírez Gervacio. Con una superficie aproximada de: 124.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 31442/448/10, TRINIDAD CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Acalote", ubicado en calle Gardenia s/n, Bo. Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. actualmente con Elena Vázquez Guzmán, al sur: 15.00 mts. actualmente con Martha Tapia Ríos, al oriente: 8.00 mts. actualmente con Liconsa, al poniente: 8.00 mts. con calle. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Exp. 1714/67/2010, EL C. ISIDRO CAMPOS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Centro, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.52 metros colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 6.52 metros colinda con María de la Luz Maíz de García, al oriente: 5.85 metros colinda con Benjamín Campos Peralta, al poniente: 6.02 metros colinda con Aniceto Campos Peralta. Superficie aproximada de: 39.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1716/69/2010, EL C. ALBERTO CAMPOS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Centro, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 5.82 metros colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 5.80 metros colinda con María de la Luz Maíz de García, al oriente: 5.53 metros colinda con Pedro Campos Peralta, al poniente: 5.68 metros colinda con Benjamín Campos Peralta. Superficie aproximada de: 33.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1902/77/2010, EL C. JOSE GIL FONSECA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Allende s/n, Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.35 metros colinda con Margarito Coyote Alanís, al sur: 17.35 metros colinda con Margarito Coyote Alanís, al oriente: 18.00 metros colinda con Leonides Coyote Villegas, al poniente: 18.00 metros colinda con calle cerrada de Allende. Superficie aproximada de: 312.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 2402/101/2010, EL C. GILBERTO LOZADA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Llanito, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 metros colinda con Francisco Javier, al sur: 20.00 metros colinda con propiedad del vendedor Eusebio González Troche, al oriente: 10.00 metros colinda con propiedad del vendedor Eusebio González Troche, al poniente: 10.00 metros colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 2473/108/2010, LA C. MARIA TERESA LECHUGA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lerma sin número, San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: diecinueve metros colinda con Froylán Hernández, al sur: diecinueve metros colinda con Pedro Reyes, al oriente: ocho metros treinta centímetros colinda con Salvador Lechuga Nava, al poniente: ocho metros setenta y cinco centímetros colinda con Avenida Lerma. Superficie aproximada de: ciento sesenta y cuatro punto veinticinco metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 mar...

Exp. 2492/110/2010, EL C. JOSE GUADALUPE PALOMARES NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.40 metros colinda con Celedonio Escutia Porcayo, al sur: 14.40 metros colinda con paso de servidumbre de 3.50 mts. y Juana Alfaro, al oriente: 11.50 metros colinda con Raymundo Palomares Cortés, al poniente: 11.50 metros colinda con Memorio Palomares Cortés. Superficie aproximada de: 165.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 2689/114/2010, EL C. JAVIER MIGUEL QUEZADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reolín Barejón número 13, municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 24.00 metros colinda con calle Reolín Barejón, al sur: 24.00 metros colinda con propiedad de Ignacio Pichardo, al oriente: 5.10 metros colinda con propiedad de las señoras Aurora, América, Alma y Cruzanta de apellidos Gómez Ortega, al poniente: 4.58 metros colinda con propiedad de Eduardo R. Quezada González. Superficie aproximada de: ciento dieciséis punto dieciséis metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 2690/115/2010, EL C. EDUARDO RIGOBERTO QUEZADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reolín Barejón, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 15.25 metros colinda con calle Reolín Barejón, al sur: 15.25 metros colinda con propiedad de Ignacio Pichardo, al oriente: 4.58 metros colinda con Javier Miguel Quezada González, al poniente: 4.25 metros colinda con propiedad de Guadalupe Hernández. Superficie aproximada de: sesenta y siete punto treinta y dos metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 50/02/2011, EL C. FRUMENCIO LUCIANO HERNANDEZ GOMEZ y LAURA SEVILLA RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Industria sin número; Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: *20.20 metros colinda con Sr. Rogelio Hernández Sevilla y Sra.* Claudia Marcela Gerón Olvera, al sur: 20.20 metros colinda con Sr. Alfonso Eligio Rojas Saladino y Sra. Margarita Díaz Guadarrama, al oriente: 8.00 metros colinda con calle Prolongación Industria, al poniente: 8.00 metros colinda con Sra. Guadalupe Rojas Saladino. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 23 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 58/03/2011, EL C. ROGELIO HERNANDEZ SEVILLA y CLAUDIA MARCELA GERON OLVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Industria sin número; Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20.20 metros colinda con Víctor Alfonso Rojas Díaz, al sur: 20.20 metros colinda con Sr. Frumencio Luciano Hernández y Sra. Laura Sevilla Hernández, al oriente: 15.00 metros colinda con calle Prolongación Industria, al poniente: 15.00 metros colinda con Sra. Guadalupe Rojas Saladino. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 23 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 61/04/2011, EL C. SERGIO AUGUSTO TOLEDO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia esquina con Venustiano Carranza s/n, jurisdicción del Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas, una de 29 metros con Concepción Manjarrez A., y 10 metros con Georgina Rosales Reyes, al sur: 39 metros colinda con calle Venustiano Carranza, al oriente: en dos líneas, una de: 9.50 metros con Av. Independencia y 8.00 metros con Georgina Rosales Reyes, al poniente: 18.50 metros colinda con Georgina Rosales Reyes. Superficie aproximada de: 650 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 14937/182/10, EL C. JUAN JOSE HUERTA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, *sobre el* inmueble ubicado en calle Cerrada del Jagüey No. 02, de San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 368.10 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 14.25 mts. con cerrada del Jagüey, al sur:

22.00 mts. con Fraccionamiento Real del Bosque, al oriente: 21.00 mts. con Fraccionamiento Real del Bosque, al poniente: 20.00 mts. con actualmente con Ma. Nieves González Espinola.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 22310/266/10, EL C. JULIO CHAVARRIA PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, pueblo El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 878.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 36.89 mts. con Francisco Prado Vargas y otra de 15.42 mts. con Alberto Benjamín Arenas Carrillo, al sur: en 2 líneas, la 2ª de 36.58 mts. con cerrada Emiliano Zapata, y la 2ª de 15.12 mts. con Regina Prado Vargas, al oriente: en 2 líneas, la 1ª de 15.86 mts. con calle Emiliano Zapata y la 2ª de 9.29 mts. con Regina Prado Vargas, al poniente: en 2 líneas la 1ª de 15.70 mts. con Gloria Rodríguez Maya y la 2ª de 10.52 mts. con Francisco Prado Vargas.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 30791/425/10, JUAN HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Huixtoco", ubicado en calle Libertad No. 77, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.83 m con Miguel Luqueño y Hermenegildo Luqueño, al sur: 20.00 m con calle Libertad, al oriente: 35.25 m con Andrés Morales, al poniente: 35.27 m con Juan Hernández González. Con una superficie aproximada de 719.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 6741/525/10, JUAN HERRERA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Tezontla, Col. Sta. Teresa, La Purificación Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.80 m con calle Tezontla, al sur: 41.50 m con barranca, al oriente: 44.00 m con Félix Rupit, al poniente: 52.20 m con el mismo terreno. Con una superficie aproximada de 1,835.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 30014/413/10, FRANCISCO MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "La Era", ubicado en Cda. La Era en la comunidad de San Miguel Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.50 m con propiedad de Juan Moreno Alba, al sur: 14.50 m con propiedad de Agustin Moreno Alba, al oriente: 9.00 m con propiedad de Juan Hernández, al poniente: 9.10 m con Cda. conocida como La Era. Con una superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 30735/424/10, FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Cuaunáhuac", ubicado en 1ra Cda. de Pelícanos Esquina calle Faisán Lt. 3, Mz. 5, Bo. San Pedro en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con Lt. 2, al sur: 13.00 m con calle Faisán, al oriente: 10.00 m con Lt. 5, al poniente: 10.00 m con 1ra Cda. de Pelícanos. Con una superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 30855/426/10, JOSE ROBERTO BUENDIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Yxotitla", ubicado en calle 3 de Mayo Santa Cruz Mexicapa, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.60 m con Raymundo Ruiz Pérez, al sur: 40.50 m con J. Roberto Buendía González, al oriente: 15.50 m con calle 3 de Mayo, al poniente: 15.50 m con Raymundo Ruiz Pérez. Con una superficie aproximada de 583.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 31087/428/10, ALEJANDRA LARIOS NAVA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en calle Invierno Mz. 1 Lt. 6, Col. San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.75 m con José Buendía, al sur: 19.00 m con Rocío Solano, al oriente: 10.90 m con Lt. 7, al poniente: 7.00 m con calle Invierno. Con una superficie aproximada de 173.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 6530/523/10, JESUS EFREN MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "San Isidro", ubicado en San Miguel Tlaixpan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 92.80 m con Fidencio Flores Mancilla, al sureste: 17.50 m con Barranca, al suroeste: 98.00 m con Jesús Efrén Martínez Mendoza, al noroeste: 18.00 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 1,613.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 6531/524/10, JESUS EFREN MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "San Isidro", ubicado en San Miguel Tlaixpan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 106.17 m con Jesús Efrén Martínez Mendoza y servidumbre de paso, al sureste: 16.63 m con Barranca, al suroeste: 106.96 m con José Espejel, al noroeste: 16.14 m con servidumbre de paso y calle San Isidro. Con una superficie aproximada de 1,445.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 30552/416/10, JESUS ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Cruz de Cerón", ubicado en calle Niños Héroes s/n Tocuila, Municipio de Texcoco, del Distrito de Texcoco, Estado de Mexico, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Cda. Niños Héroes, al sur: 14.00 m con Agustina Nava Pantoja, al oriente: 14.70 m con Sergio de la Rosa Ayala, al poniente: 14.50 m con Mario de la Rosa Ayala. Con una superficie aproximada de 204.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 32708/547/10, MARIA CONSTANTINA DE LA ROSA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en Santa María Tulantongo, camino a San Simón Esquina con calle 20 de Noviembre en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.70 m con Juan Galindo Rodríguez, al sur: 9.22 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: 10.00 m con camino a San Simón, al poniente: 10.00 m con Fermina Ayala Herrera. Con una superficie aproximada de 94.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 31482/453/10, PEDRO LEOBARDO MONTER PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Calnepantla", ubicado en calle Hombres Ilustres s/n en el pueblo de Atenguillo, Chiautla, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Casimiro Conde Constantino, al sur: 12.00 m con calle Hombres Ilustres, al oriente: 53.50 m con Eugenio Serrano Castillo y Gabriel Conde Peredo, al poniente: 53.50 m con Isabel Constantino Beltrán. Con una superficie aproximada de 654.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 32918/11/11, MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Atemac", ubicado en Cda. de Zaragoza s/n San Bartolo, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.30 m con Cda. de Zaragoza, al sur: 26.30 m con Catalino Vidal, al oriente: 13.20 m con Eduviges Rodríguez González, al poniente: 13.20 m con Carlos López. Con una superficie aproximada de 347.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 31088/429/10, RENE BARCENAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, denominado "Barranca", ubicado en calle Las Flores s/n Bo. Santa María Nativitas en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Fidencia Jiménez, al sur: 10.00 m con camino, al oriente: 15.00 m con Alejandro Martínez, al poniente: 15.00 m con Petra Suárez. Con una superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 31307/436/10, ARACELI MARIA ELBA LOZADA Y ZURITA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en San Martín Netzahualcóyotl en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con José Abelardo Vázquez Galarza, al sur: 07.00 m con Avenida Ursulo Galván, al oriente: 22.00 m con Guadalupe Hinojosa Martínez, al poniente: 22.00 m con José Abelardo Vázquez Galarza. Con una superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 23184/243/10, JUAN NERI MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, denominado "Santa Cruz", ubicado en calle de Pino Suárez s/n Bo. de San Andrés, Tequisistlán en el Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.85 m con calle Pino Suárez, al sur: 14.63 m con Félix Soriano García, al oriente: 15.45 m con Martín López González, al poniente: 11.10 m con Valentín Gutiérrez García. Con una superficie aproximada de 196.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 31199/431/10, LUIS MIGUEL MIRANDA DE ITA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en Cda. de Ignacio Salas en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.65 m con Cda. Ignacio Salas, al sur: 12.65 m con terreno de Ernesto Nuevo, al oriente: 15.00 m con Juan Arevalo y al poniente: 15.00 m con Fausto Romero. Con una superficie aproximada de 189.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 31349/445/10, BENITO BETANZOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, ubicado en calle Quetzalcóatl Mz. 1 Lt. 2-A, Col. San Miguel en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Guadalupe Olvera Hernández, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 13.00 m con Rafael Merino González, al poniente: 13.00 m con calle Quetzalcóatl. Con una superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 33734/33/11, LUCIO OLVERA BOJORGES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio sin nombre, ubicado calle Juan León en el Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m y colinda con calle Juan León, al sur: 23.17 m y colinda con cerrada Dos de Marzo, al oriente: 47.05 m y colinda con Enrique Márquez Conde, al poniente: 46.00 m y colinda con Eligio Montiel Galicia. Con una superficie aproximada de 1,190.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de febrero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

153-B1.-16, 22 y 25 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 992/26/2011, VICENTE ROBERTO LEON FLORES, inmatriculación administrativa, de un terreno Huehuexaxtla, ubicado en Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, linda: al norte: 30.00 metros linda con Emelia López de Martínez; sur: 30.00 metros linda con Pedro Alvarado; al oriente: 20.00 metros linda con Concepción Alvarado; poniente: 20.00 metros linda con calle Hidalgo. Con superficie de 600 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de marzo 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1081.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 11434/168/2010, ERASMO ENCISO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Cruz s/n, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 45.60 m y linda con Esteban Flores; al sur: 03.00 m y linda con camino sin nombre; al oriente: 154.50 m y linda con camino sin nombre; al poniente: 156.30 m y linda con calle Lindero. Con una superficie de 3,735.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1090.-16, 22 y 25 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UTsem

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO (UTSEM)
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2010	2009	VARIACIÓN
ACTIVO			
CIRCULANTE			
FONDO FIJO DE CAJA	10.0	10.0	.0
BANCOS	2,963.6	1,585.0	1,378.6
DEUDORES DIVERSOS	179.1	462.3	(283.2)
ANTICIPO A PROVEEDORES	.0	32.5	(32.5)
MERCANCIAS EN TRANSITO	1,418.9	1,181.5	237.4
TOTAL CIRCULANTE	**4,571.6**	**3,271.3**	**1,300.3**
FIJO			
BIENES MUEBLES	39,597.0	38,151.9	1,445.1
BIENES INMUEBLES	36,207.7	36,207.7	.0
REVALUACION DE BIENES MUEBLES	14,802.3	14,802.3	.0
REVALUACION DE BIENES INMUEBLES	12,548.0	12,548.0	.0
DEPRECIACIÓN ACUM. DE BIENES MUEBLES	(27,744.5)	(26,912.1)	(832.4)
DEPRECIACIÓN ACUM. DE BIENES INMUEBLES	(12,937.7)	(12,196.1)	(741.6)
DEPRECIACIÓN REV. DE BIENES MUEBLES	(11,409.5)	(11,020.1)	(389.4)
DEPRECIACIÓN REV. DE BIENES INMUEBLES	(3,974.6)	(3,840.4)	(134.2)
TOTAL FIJO	**47,088.7**	**47,741.2**	**(652.5)**
OTROS ACTIVOS			
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	27.6	27.6	.0
PAGOS ANTICIPADOS	.0	29.2	(29.2)
TOTAL OTROS ACTIVOS	**27.6**	**56.8**	**(29.2)**
TOTAL ACTIVO	**51,687.9**	**51,069.3**	**618.6**

CONCEPTO	2010	2009	VARIACIÓN
PASIVO			
A CORTO PLAZO			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,283.2	3,680.8	1,602.4
RETENCIÓN A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	163.3	14.0	149.3
TOTAL A CORTO PLAZO	**5,446.5**	**3,694.8**	**1,751.7**
TOTAL PASIVO	**5,446.5**	**3,694.8**	**1,751.7**
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	38,260.5	38,260.5	.0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(12,587.7)	(11,871.3)	(716.4)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(786.6)	(716.4)	(70.2)
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	21,355.2	21,701.7	(346.5)
TOTAL PATRIMONIO	**46,241.4**	**47,374.5**	**(1,133.1)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**51,687.9**	**51,069.3**	**618.6**

ING. JESUS GENARO ARROYO GARCIA
RECTOR
(RUBRICA).

C.P. JORGE LOPEZ GALICIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

L.C. JOSE OMAR BARRUETA AVILES
DEPTO. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
(RUBRICA).

1153.-22 marzo.